



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN denominado “EL CONSUELO”, con una extensión a restituir de 18 ha + 5994m<sup>2</sup>, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-3040 y referencia catastral N°. 13244000200020024000. El predio señalado hace parte de uno de mayor extensión conocido como BAJO ARROYO, ubicado en jurisdicción de El Carmen de Bolívar con un área total de 208 hectáreas y 1.144 metros cuadrados identificado en el predio por los siguientes linderos generales y de actualidad: Norte, con propiedad de LIDIO GARCIA ALVAREZ; Sur, con propiedad de sucesores de SIMON ARTURO PELUFFO ROJAS y con predio que fue de RAUL ARIAS; Oriente, carretera troncal de occidente en medio, con predio de OSCAR ACUÑA GOMEZ y propiedad que fue de ELIAS FERNANDEZ BAINING y Occidente, con propiedad de ANTONIO DIAZ. Con propiedad que fue de RAMÓN SABAGH, hoy de INCORA camino a Piedra Azul en medio y con propiedad denominada CHILE que fue de LUIS CARLOS PÉREZ RICO posteriormente de CAROLINA CASTELL hoy de INCORA, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 8 de agosto de 2019, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2019-00070-00 y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA	AREA CATASTRAL
EL CONSUELO	062-3040	13244000200020024000	18 ha + 5994 m <sup>2</sup>	89 ha + 8588 m <sup>2</sup>

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 158476 en línea quebrada que pasa por los puntos 158665, 158475 en dirección suroriente hasta llegar al punto 158693 con Nery Herrera en 465,06 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 158693 en línea quebrada que pasa por los puntos 158695, 158676 en dirección suroriente hasta llegar al punto 158696 con la Vía Nacional en 401,4 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 158696 en línea quebrada que pasa por los puntos 158692, 158697, 158700 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 158481 con Adelina Serrano en 416,37 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 158481 en línea quebrada que pasa por el punto 158479 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 158672 con Nicolás Gómez en 203,4 m. Luego continua desde el punto 158672 en línea quebrada que pasa por los puntos 158698, 158664, 158663 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 158476 con Roberto Pérez en 346,32 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veinte (20) días de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

  
PUJO ACOSTA  
SECRETARIA